



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLÁN

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 50-2023-A-MDI

Inclán, 15 de febrero del 2023.

### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de fecha 11 de enero del 2023 y el Informe N° 002-2022-ST-CODISEC/MDI de fecha 08 de febrero del 2023 y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de acto resolutivo;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales en su condición de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), norma que tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respecto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2014-IN modificado por el Decreto supremo N° 010-20129-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINACEC), el mismo que establece en su Art. 26° que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del Sector público y el sector privado que forman parte del SINACEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaria Técnica. De igual forma en su Art. 27° establece quienes son sus miembros que la integran.

Que, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, prevé la conformación de entes de participación libre de la ciudadanía, conformando Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, encargados de formular los planes, programas y proyectos jurisdiccionales, en el marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana-CONASEC;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de fecha 11 de enero del 2023, se procede a la juramentación e instalación del CODISEC Inclán.

Que, con Informe N° 002-2022-ST-CODISEC/MDI de fecha 08 de febrero del 2023 la CPC. Elica Adiana Cárdenas Choque Secretaria Técnica del CODISEC Inclán, solicita la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Inclán con eficacia anticipada al 11 de enero del 2023.

De conformidad a lo dispuesto en el literal 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y contando con los V° B° de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE INCLÁN**, con eficacia anticipada al 11 de enero del 2023, y por ende se reconozca a los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Inclán para el año 2023 conforme se detalla a continuación:

➤ <b>Sr. Rildo Segundo Cuadros Ali</b> Alcalde de la Municipalidad Distrital de Inclán	<b>Presidente</b>
➤ <b>SO.SUP.PNP Víctor Raúl Torres Chulca</b> Comisario de la PNP Inclán	<b>Miembro</b>
➤ <b>Prof. Rosa Elvira Avalos Cuela Centeno</b> Rpte. del Sector Educación del Distrito	<b>Miembro</b>
➤ <b>Sr. Teófilo Laqui Pinto</b> Juez de Paz del Distrito de Inclán	<b>Miembro</b>
➤ <b>Lic. Hilda Irma Medina Chahuares</b> Rpte. del Sector Salud	<b>Miembro</b>
➤ <b>Sr. Moisés Luis Morales Vargas</b> Coordinador de J.J.VV. de Seguridad Ciudadana	<b>Miembro</b>

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a las Áreas Competentes de Municipalidad Distrital de Inclán.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

c.c. G.M  
OAJ  
GDSSP  
OAF  
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLÁN  
RILDO SEGUNDO CUADROS ALI  
ALCALDE